

RESOLUCIÓN NÚMERO (000473) DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPLEMENTA LA RESOLUCION No 95 DE 17 DE MARZO DE 2014”

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO

- A. Que en razón de la resolución No 95 de marzo de 2014, donde se estableció asignar unas funciones al Asesor Jurídico de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para el acompañamiento al grupo auditor, cuando se considere necesario para tratar temas relacionados con las estructuración de hallazgos, se hace necesario extender estas funciones cuando lo requiera el grupo auditor en la reconsideración a que diere lugar de los hallazgos ya estructurados.
- B. Que en muchas ocasiones los informes de auditorías, son controvertidos por los contratistas quienes no pudieron hacer uso de su derecho de réplica, debido a que las entidades oficiales no comunicaron de esta oportunidad para que estos en debida forma ejercieran su derecho a replicar los informes preliminares.
- C. Que de acuerdo a los principios constituciones de controvertir, situaciones que tengan repercusiones administrativas y judiciales se debe garantizar el derecho de defensa y contradicción en igualdad de condiciones, por lo que se han presentado en muchas ocasiones, solicitudes de reconsideración por parte de los contratistas una ve conocen su vinculación a informe de auditoría sin que hayan podido presentar replica a estos.
- D. Que se podrá analizar casos donde se demuestre que no se garantizaron los principios constituciones con el fin de dar cumplimiento a estos, reconsiderar revisar los documentos, aportados por estos en razón de garantizar sus derechos.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Autorizar mesas de trabajo con el grupo auditor respectivo, para analizar y definir observaciones y conclusiones de los diferentes ejercicios de control fiscal, garantizando el derecho a la defensa y el principio de legalidad; para lo anterior se contara con el acompañamiento del asesor jurídico de la entidad.

02 FEB 2015

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
Contralor Municipal (E)